

# Generalidades

## ¿Cómo se realiza el traslado de matrícula?

- a. El padre, madre, tutor, curador o representante acreditado, del estudiante menor de edad; o el estudiante mayor de edad, solicita a la IE o Programa de destino la constancia de vacante. Esta será emitida físicamente y/o digitalmente y podrá ser enviada a la IE de origen a través del SIAGIE.
- b. El padre, madre, tutor, curador o representante acreditado, del estudiante menor de edad; o el estudiante mayor de edad, solicita el traslado de matrícula al Director de la IE de origen, el responsable del Programa o quien haga sus veces.
- c. El director de IE de origen, el responsable del Programa de origen, o quien haga sus veces autoriza, bajo responsabilidad, mediante Resolución Directoral, el traslado de matrícula en un plazo de dos (2) días útiles de recibida la solicitud y la entrega al solicitante. Además, entrega la libreta de notas o calificaciones parciales cuando el traslado es durante el periodo lectivo; y el certificado de estudios, cuando el traslado se realice luego de culminado el periodo el lectivo. Estos documentos se entregan a la IE o Programa de destino o pueden ser enviados virtualmente a través del SIAGIE.
- d. El padre, madre, tutor, curador o representante acreditado, del estudiante menor de edad; o el estudiante mayor de edad, entrega a la IE o Programa de destino la copia simple del DNI o partida de nacimiento o pasaporte u otro documento de identidad reconocido por las autoridades migratorias competentes, según corresponda. En el caso de las modalidades que registren el traslado a través del SIAGIE, la validación del último grado, edad o ciclo alcanzado se realiza a través de dicho sistema para proceder al traslado.
- e. El Director de la IE de destino, el responsable del Programa de destino o quien haga sus veces, aprueba mediante Resolución Directoral el ingreso del estudiante trasladado en la nómina de matrícula correspondiente, y registra dicho traslado en el SIAGIE, en un plazo no mayor de cinco (5) días útiles contados a partir de la emisión de la referida resolución.

Solución única ID: #1096

Autor: Administrador

Última actualización: 2019-10-23 19:58